

## **PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN POR PARTE DE LOS TAR DE LAS PEC PENDIENTES DE CALIFICAR.**

Con el fin de garantizar el derecho de los estudiantes a la corrección de las PEC que han entregado, se adoptan las siguientes medidas:

1.- Encomendar a los TAR la corrección de las pruebas **pendientes** de calificar a partir de la fecha límite fijada por el equipo docente para la corrección de dichas pruebas por parte de los profesores tutores. Este trabajo será remunerado abonándose 2,5 €- por cada prueba corregida.

2. Exigir responsabilidades económicas a los Centros cuyos profesores tutores no han corregido. Para ello, los TAR deberán elaborar un INFORME en el que se indique cuántas pruebas quedaron pendientes de evaluar en cada Centro. Por este esfuerzo se añadirá una remuneración de 30 euros. Los TAR que han corregido las PEC de todos los estudiantes, por indicación del equipo docente, **no tienen que enviar dicho informe** ya que en estos casos la corrección se considera una función como TAR de la asignatura.

Al finalizar el semestre, se enviará un listado a los Centros Asociados de los profesores tutores que hayan dejado PEC pendientes de corrección, así como el número de PEC que han dejado sin corregir.

**El gasto de dichas correcciones será descontado a los Centros Asociados de la subvención que reciben al finalizar el curso académico correspondiente al 15% del total de las cantidades percibidas con cargo a la actividad de TAR.**

3.- Exigir responsabilidades a los profesores tutores que han incumplido con sus obligaciones. Desde los Vicerrectorados de Centros Asociados y Coordinación y Calidad:

- Se solicitará una explicación a los profesores tutores que han incumplido con sus obligaciones en relación con la evaluación continua.
- A la vista de dichas explicaciones, se solicitará formalmente a los Centros Asociados, la retirada de la tutoría en las asignaturas en las que no hayan corregido, a los profesores tutores que hayan reincidido en el incumplimiento de esta obligación durante 2 cursos académicos. A aquellos profesores tutores que hubiesen incumplido por primera vez sus obligaciones en relación con la corrección, se les pedirá la firma de un compromiso formal por el que se comprometan a asumir esta tarea en cursos venideros. Todo ello de acuerdo con el “Manual de Evaluación de la Actividad Docente en la UNED”, aprobado en mayo de 2008.